

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 07 OCT 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 3/10/2025 del Encargado de Bodega mediante el cual solicita la adquisición de **TINTAS** para abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la Comuna de Reguínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°223 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2025

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-269-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de TINTAS.

AUTORIZASE emitir orden de compra al tercer proveedor como a continuación se detalla, siendo este el único que oferta con las especificaciones técnicas solicitadas.

DISTRIBUIDORA VERGIO SPA

RUT: 96.972.190-2

\$ 182.917 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 "OTROS" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LÈYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE / GVB / MMA / saa. c DISTRIBUCIÓN: Of. De partes Alcaldía (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1) WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE